

DECRETO Nº 0627/24

San Martín de los Andes, 17 ABR 2024

VISTO:

El decreto Nº 0501/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizaba los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades conmemorativas del 42º aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que se había previsto en su artículo 2º, la entrega de un adelanto con cargo a rendir de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Miriam Bersano leg. 1286, el cual no fue otorgado efectivamente.

Que debe dejarse sin efecto el Artículo 2º del decreto Nº 0501/24.

Que los gastos en efectivo que debían cubrirse con el mencionado, se produjeron, siendo la agente responsable de su pago la Directora referida up supra.

Que con dineros de su propio peculio afrontó los consumos de adquisición de velas por un monto de pesos veintisiete mil ochenta y uno (\$ 27.081,00), según ticket Nº 05885-01257199 y pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3650,00) según factura Nº 00007-00179673, por la compra de harina para los tentempié, siendo un total de pesos treinta mil setecientos treinta y uno (\$30.731,00) el monto total abonado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el artículo 2º del decreto Nº 0501/24.

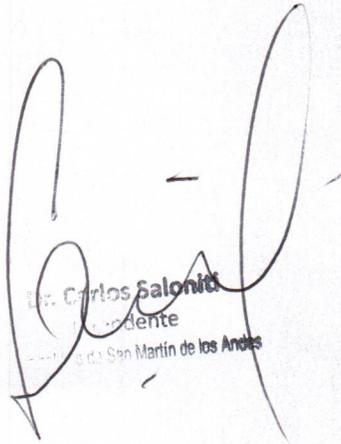
ARTICULO 2º: REINTÉGRESE a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos treinta mil setecientos treinta y uno (\$30.731,00) correspondientes al ticket Nº 05885-01257199 de pesos veintisiete mil ochenta y uno (\$ 27.081,00), y a la factura Nº 00007-00179673 de pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3650,00) por la compra de distintos insumos, los cuales fueron necesarios para la adquisición de insumos relacionados con el desarrollo de las actividades del 42º aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTICULO 3º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes